

ALCALÁ NORTE SORTEO “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO”

Bases de Participación

Centro Comercial ALCALÁ NORTE

Fecha de realización: Del 9 de mayo a las 10:00h al 5 de junio de 2022 a las 23:59h

BASES PARA EL SORTEO

“TUS COMPRAS TIENEN PREMIO”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC ALCALÁ NORTE (en adelante el “Organizador”) con C.I.F nº H82711540 y domicilio en Madrid, C/ Alcalá nº 414, 28027 Madrid, organiza el sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en los establecimientos de CC Alcalá Norte, que se celebrará del 9 de mayo a las 10:00h al 5 de junio de 2022 a las 23:59h.

Este documento está disponible en la página de Facebook, <https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>, en la web y en el tablón de anuncios del Centro Comercial Alcalá Norte.

Los clientes que deseen participar en el concurso de CC Alcalá Norte, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Persona física, mayor de edad y residente en España.
- b) Ser el legítimo titular de sus derechos de imagen.
- c) Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, empleados, todos los Operadores del Centro Comercial, sus familiares y empleados, todos los integrantes que forman la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial, sus familiares y empleados, y los empleados del Centro Comercial y sus familiares.
- d) Realizar una compra en uno de los establecimientos del CC Alcalá Norte durante los días de duración de la campaña, **en la franja horaria de 14:30h a 17:00h** por un importe igual o superior a **CINCO EUROS (5,00€)**.
- e) Los tickets de compra se deberán conservar y, en el caso de resultar premiado, poder mostrarlo en las oficinas de Gerencia junto con la papeleta con el número ganador del sorteo para recoger el premio en las fechas indicadas en el apartado 3 siguiente, como modo de identificación de participación.

1. MECÁNICA:

El participante deberá realizar una compra en uno de los establecimientos del Centro Comercial Alcalá Norte, **en la franja horaria de 14:30h a 17:00h por un importe igual o superior a CINCO EUROS (5,00€)**, por cada uno de los tickets de compra recibirá una papeleta de participación numerada que se le entregará en el establecimiento donde haya realizado la compra, y que deberá guardar para presentarla, junto con el ticket de compra, en las oficinas de gerencia en caso de que el número de la misma resulte ganador de alguno de los premios sorteados.

Todas las papeletas entregadas tendrán un duplicado a la misma microperforado que se quedará en establecimiento y será depositado posteriormente en una urna debidamente precintada.

Se realizará el sorteo de 3 vales semanalmente durante el periodo de duración de la campaña, uno por un importe de **TREINTA EUROS (30,00€)**, otro por un importe de **CINCUENTA EUROS (50,00€)** y

otro, por un importe de **SETENTA EUROS (70,00€)**, para canjear en el mismo establecimiento del CC Alcalá Norte en el que realizó la compra y le entregaron la papeleta con el número ganador.

Los sorteos se realizarán en la oficina de gerencia y como testigos las siguientes personas: Jefe de equipo de seguridad, adjunta a la gerencia, gerente del Centro Comercial, y un propietario de un local del Centro Comercial a puerta cerrada, sin presencia de público los días: 16 de mayo de 2022 a las 14:00h, 23 de mayo de 2022 a las 14:00h, 30 de mayo de 2022 a las 14:00h y 6 de junio de 2022 a las 14:00h. El sorteo se realizará por insaculación, mediante la extracción de 3 papeletas correspondientes a los 3 regalos disponibles y 3 papeletas de reserva en cada uno de los sorteos.

El resultado de los sorteos se publicará en las redes sociales del Centro Comercial Alcalá Norte, en cada una de las fechas referidas a las 16:00h y en los directorios ubicados en el Centro Comercial Alcalá Norte, y los poseedores de las papeletas ganadoras habrán de aceptar el premio en un plazo máximo de 48 horas.

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al participante de 1ª reserva, en idénticas condiciones y plazo.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

2. DURACIÓN:

Del 9 de mayo a las 10:00h al 5 de junio de 2022 a las 23:59h

3. PREMIOS:

- 4 vales de un importe de **TREINTA EUROS (30,00 €)**.
- 4 vales de un importe de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)**.
- 4 vales de un importe de **SETENTA EUROS (70,00 €)**.

Total del valor de los premios sorteados: **SEISCIENTOS EUROS (600,00€)**.

Para canjear en el mismo establecimiento del CC Alcalá Norte, en el que hayan realizado la compra, donde les entregaron la papeleta con el número ganador en el sorteo.

LOS PREMIOS NO SON CANJEABLES, NI CANJEADOS POR SU VALOR EN EFECTIVO

La fecha para disfrutar los vales, será, desde el día de la entrega del premio, al domingo de la semana inmediatamente posterior a la del sorteo que corresponda.

Los vales que se sortean solo se podrán disfrutar en el establecimiento ubicado en el Centro Comercial Alcalá Norte, en la calle Alcalá nº 414 en Madrid, en el que se le haya entregado al participante la papeleta con el número ganador en el sorteo y no se podrá canjear por dinero.

Los ganadores podrán pasar a recoger el premio obtenido de martes a viernes en la misma semana en la que hayan resultado premiados, en las oficinas de gerencia del Centro Comercial en horario de 9:30h a 14:00h y deberán presentar el ticket de compra y la papeleta de participación.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el sorteo "TUS COMPRAS TIENEN PREMIO" del CC Alcalá Norte conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en el sorteo "TUS COMPRAS TIENEN PREMIO" del CC Alcalá Norte, así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>.

El equipo de administración de la página de Centro Comercial Alcalá Norte se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

5. ÁMBITO TERRITORIAL

El sorteo "TUS COMPRAS TIENEN PREMIO" se desarrollará en la red social Facebook del CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE.

6. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: DERECHOS DE IMAGEN

El participante cede en exclusiva, y con facultad de cesión, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen y propiedad intelectual, consecuencia de su participación en el sorteo "TUS COMPRAS TIENEN PREMIO" en el CC Alcalá Norte y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del concurso "TUS COMPRAS TIENEN PREMIO" del CC Alcalá Norte. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para

llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” del CC Alcalá Norte y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Organizador se reserva el derecho de declarar el sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

El Organizador se reserva el derecho de suspender el sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte en caso de que produzcan desórdenes, riñas o cualquier otro tipo de actuación que así lo aconseje o se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del Organizador.

Así mismo el Organizador podrá cancelar todo o cualquier parte del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello, en el caso de que se produjese, o fuese previsible, un incumplimiento de las presentes Bases o ley o normativa que pudiera resultar de aplicación.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier comentario ofensivo y a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad, por daños y perjuicios de toda naturaleza, que pudiera derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO”.

El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” del CC Alcalá Norte, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), los

participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Concurso serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Alcalá Norte, siendo el uso y fin del tratamiento:

(i) Gestionar su participación en la actividad y comunicarle el resultado; (ii) Tramitar la entrega del premio; (iii) Gestionar la publicidad de la actividad y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa. Para lo concerniente a los premios los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, la Comunidad podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la Promoción.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de la Comunidad de Propietarios. Del mismo modo, las partes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de la Comunidad, dirigiendo un escrito a la dirección info@alcalanorte.com o dirigiéndose a la Comunidad de Propietarios del CC ALCALÁ NORTE, C/Alcalá 414, 28027 Madrid, acompañando una copia del DNI.

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO”

9. RETENCIÓN FISCAL

Al premio del sorteo “TUS COMPRAS TIENEN PREMIO” en el CC Alcalá Norte le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el Organizador y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad

o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el Organizador renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: info@alcalanorte.com

En Madrid a 27 de abril de 2022



ALCALÁ-NORTE
ALCALÁ, 414 - 26027 MADRID
M 92711540

El Administrador C. C. Alcalá Norte

